



16 DIC. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 14 de Diciembre de 2022

Visto el Expediente N° 22-043014-001, que contiene la Nota Informativa N° 242-2022-JDEM/HNHU, emitido por el Departamento de Especialidades Médicas, a través del cual solicita gestionar la creación de la "Unidad Funcional de Hígado dependiente del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Peruano, es promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 054-2018, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo 064-2021-PCM, que aprueba el documento denominado Lineamientos de Organización del Estado, en su ANEXO 1 - GLOSARIO DE TÉRMINOS, define a la Unidad Funcional, como "la unidad de organización que agrupa servidores civiles al interior de una estructura funcional";

Que, de conformidad con la Décima Disposición Complementaria Final de los citados Lineamientos, se señala excepcionalmente, que las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, de una entidad pública, puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, siempre que el volumen de sus operaciones o recursos que gestione así lo justifique, a efecto de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. En tal sentido, la referida disposición precisa que la conformación de la unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, señala que las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos, e indica que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la Resolución que aprueba su creación;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como



generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con Nota Informativa N° 242-2022-JDEM/HNHU, el Departamento de Especialidades Médicas, solicita gestionar la creación de la "Unidad Funcional de Hígado dependiente del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue", sustentado en la petición realizada por el jefe del Servicio de Gastroenterología, mediante Memorando N° 0297-2022-SG-DEM-HNHU, en el cual manifiestan la conveniencia de crear esta Unidad Funcional ante la existencia de pacientes con patología de hígado (cirrosis hepática, hepatitis virales agudas y crónicas, tumores hepáticos, hepatitis alcohólicas y tóxicas, hepatitis autoinmunes y otras);

Que, mediante Nota Informativa N° 077-2022-OPE-HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Unidad de Organización, mediante Informe N° 023-2022-UO-OPE/HNHU, da opinión favorable para la creación de la Unidad Funcional de Hígado, el mismo que tendrá dependencia del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, señalando además que dicha Unidad estará a cargo de un Coordinador, cuyas funciones como Unidad Funcional y del Coordinador deberán ser incluidas en el acto resolutivo que corresponda;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto resolutivo que de creación de la "Unidad Funcional de Hígado del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 557-2022-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno del Departamento de Especialidades Médicas, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CREAR la "Unidad Funcional de Hígado dependiente del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- DESIGNAR a la M.C. Esther Genoveva Isabel VERAMENDI SCHULT como COORDINADORA de la Unidad Funcional de Hígado dependiente del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue".

Artículo 3.- DISPONER que la "Unidad Funcional de Hígado dependiente del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue" cumpla con las siguientes funciones:

- Organizar y desarrollar la atención integral y especializada referente al





ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

16 DIC. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 14 de Diciembre de 2022

tratamiento de las enfermedades hepáticas.

- Promover la salud, participar, recuperar, rehabilitar las capacidades de los pacientes atendiendo sus enfermedades hepáticas.
- Elaborar, evaluar y garantizar el uso de las guías de práctica clínica.
- Efectuar los registros médicos y procedimientos de atención, brindando al paciente o a su familiar responsable indicaciones para el tratamiento, evolución y estado actual.
- Desarrollar e impulsar la investigación en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia pre y posgrado, en el marco de los convenios correspondientes.
- Aplicar las medidas de bioseguridad para evitar las infecciones nosocomiales e intrahospitalarias.

Artículo 4.- DISPONER que la COORDINADORA de la "Unidad Funcional de Hígado dependiente del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue", designada en el artículo 2° de la presente Resolución, cumpla con las siguientes funciones:

- Efectuar los registros médicos y procedimientos de atención brindados a los pacientes hospitalizados en la Unidad en la Historia Clínica respectiva, conforme a las normas establecidas.
- Proponer y evaluar los protocolos de atención y guías de procedimientos de atención médica de acuerdo a su competencia, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
- Prescribir los medicamentos e insumos médicos conforme a las normas oficiales.
- Velar por el adecuado funcionamiento de la Unidad.
- Coordinar las actividades relacionada a la atención integral de los pacientes de la Unidad con los diferentes Servicios y Departamentos Asistenciales según corresponda.
- Otras que designe la jefatura del Servicio de Gastroenterología.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

AMAD/EVVJ/snn
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() OAJ
() Departamento de Especialidades Médicas
() Servicio de Gastroenterología
() OPE
() Comunicaciones
() Interesados
() OCI
() Archivo